

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL

No. 3959-00070B364B4D

JUAN RAMÓN RIVERA RODRÍGUEZ

San José, 09 de marzo de 2021
CR-INCOP-PE-0234-2021

Señor
Carlos Elizondo
Secretario del Consejo de Gobierno
Casa Presidencial
Presente

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En adición al oficio CR-INCOP-PE-0223-2021, misiva en la cual se remitió a su Despacho la solicitud y la matriz donde se expusieron los principales argumentos para la obtención del aval por parte de ese estimable Consejo de Gobierno para asistir a una reunión en El Salvador, el próximo viernes 12 y sábado 13 de marzo de 2021, se desea externar con más amplitud algunos aspectos relevantes.

Para el Gobierno de la República, la puesta en marcha del proyecto del Transporte Marítimo de Corta Distancia (TMCD), es un tema de gran interés, no solo por la situación que persiste en el país por la actual crisis del COVID-19, y los cierres de fronteras terrestres, sino para minar diversas situaciones políticas, y conflictos fronterizos que en los últimos años han causado grandes pérdidas en el comercio de Centroamérica.

El proyecto del Ferry El Salvador-Costa Rica, como es de amplio conocimiento fue declarado de interés nacional por parte del Presidente de la República Don Carlos Alvarado, el año anterior, lo cual reviste de importancia el tema. Igualmente el Sr. Canciller ha indicado que este tema es sumamente sensible en las relaciones bilaterales entre Costa Rica y El Salvador.

Bajo ese esquema es de vital importancia, y después de varios años de trabajar en este proyecto, poder instaurar finalmente esa importante ruta marítima comercial, lo cual

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL

No. 3959-00070B364B4D

JUAN RAMÓN RIVERA RODRÍGUEZ

indudablemente traerá grandes beneficios, sobretodo en la reducción del tiempo en el transporte de las mercancías en la región.

Para darle el carácter adecuado desde el nivel diplomático, el año anterior se suscribió el “Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Costa Rica para la Operación del Ferry entre ambos países”, cuyo objetivo principal se estableció de la siguiente manera:

“El objetivo del presente Memorando de Entendimiento es brindar la cooperación entre las Partes para el desarrollo de la iniciativa del TMCD, a través de la coordinación mutua para la definición de actividades que se implementarán en la puesta en marcha de dicha modalidad de transporte”.

Dicho documento también estableció la creación de un Comité Binacional encargado de dar seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo. El cual ya ha venido trabajando en varias sesiones, específicamente en la reunión sostenida el pasado viernes 05 de marzo de 2021, se solicitó la presencia del suscrito junto con un técnico especializado en la materia tarifaria quién es funcionario del Instituto Costarricense de Puertos (INCOP), para que asistiéramos a una reunión presencial en El Salvador, y así poder, con el resto de los integrantes del Comité Binacional, definir y establecer las tarifas que se aplicarán para la ejecución del proyecto en ambos países.

Motivo de lo anterior, se somete a su estimable persona, la presente justificación para la obtención, si a bien lo consideran, el aval para poder desplazarme al vecino país de El Salvador el próximo 12 de marzo de 2021 y regresando al día siguiente el día 13.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO
Presidencia Ejecutiva
Puerto de Caldera, Puntarenas



DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
No. 3959-00070B364B4D
JUAN RAMÓN RIVERA RODRÍGUEZ

Muy atentamente,

Ing. Juan Ramón Rivera Rodríguez
Presidente Ejecutivo

CC: Archivo/ mlg

Teléfono: 2634-9118 / 2634-9113 • Fax: 2223-4348/2634-9114
Correo: presidencia@incop.go.cr • Apdo.: 543-1000-San José • www.incop.go.cr